

La Junta de Farmacia del Estado de Texas (Texas State Board of Pharmacy) presenta esta notificación de intención de revisar el Capítulo 291, Subcapítulo F (§§291.101 – 291.106), relativo a las Farmacias (Farmacia No Residente - (Clase E)), de conformidad con el Código del Gobierno de Texas §2001.039, en relación con la Revisión de las Reglas Existentes por la Agencia.

Se pueden enviar comentarios sobre si la razón para adoptar la norma continúa existiendo a Eamon D. Briggs, Abogado General Adjunto, Texas State Board of Pharmacy, 1801 Congress Avenue, Suite 13.100, Austin, Texas, 78701-1319, FAX (512) 305-8061. Los comentarios deben recibirse antes de las 5:00 p. m. del 30 de abril de 2024.